



AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DEL REY
(Córdoba)

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA
22 DE JULIO DE 2008**

Presidenta

D^a MERCEDES PAZ GARCÍA

Concejales Asistentes

D. FÉLIX CABALLERO GÁLVEZ
D^a EVA MARÍA GARCÍA MORILLA
D. PEDRO BARBA PAZ
D. JUAN CARLOS GÓMEZ MARTÍN
D. RAFAEL ZAFRA MUÑOZ
D^a CONSOLACIÓN PERAL LEÓN

Concejales no asistentes

habiendo excusando su ausencia

D. CRISTÓBAL GUERRERO LÓPEZ
D^a ANTONIA BERENGENA MUÑOZ

Secretaria-Interventora

D^a FRANCISCA RUIZ MORENO

En Villanueva del Rey, siendo las veinte horas del día veintidós de julio del año dos mil ocho, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores Concejales arriba referenciados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente y en primera convocatoria con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

La Sra. Alcaldesa justifica la celebración de este Pleno por la necesidad de continuar la tramitación de los expedientes cuya inclusión se refleja en el Orden del Día y dado que el próximo Pleno a celebrar es en septiembre.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de los señores Concejales asistentes que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación acuerda justificar la urgencia de la celebración de esta sesión Plenaria.

SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL PROYECTO DE REPARCELACIÓN UNIDAD DE EJECUCIÓN 3A.

Visto el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 3a, redactado por el Arquitecto D. V. Rafael Calderón López cuyo promotor es Modesto Perea Rodríguez y Otros.

Visto el informe favorable emitido por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo - Guadiato, con fecha 10 de julio de 2008, que obra en el expediente, para la aprobación del Proyecto de Reparcelación de la UE 3a.

Visto lo establecido en los artículos 100 y 101 de la LOUA.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 3a, redactado por el Arquitecto D. V. Rafael Calderón López cuyo promotor es Modesto Perea Rodríguez y Otros.

Segundo.- Someter el expediente a información pública por un plazo de veinte días hábiles y notificación individual a los titulares de bienes y derechos incluidos en la unidad de ejecución, así como a todos los propietarios que se vean afectados en sus bienes y derechos.

TERCERO.-APROBACIÓN INICIAL DE LA INICIATIVA PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA DE COMPENSACIÓN.

Visto el documento de normalización de fincas de la UE- 3a presentado por todos los propietarios.

Visto el informe emitido por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo - Guadiato, con fecha 10 de julio de 2008, que obra en el expediente y en cuya Conclusión establece “ Se valora positivamente la iniciativa para el establecimiento del sistema de compensación por vía del art. 130.1.b LOUA...”

Visto lo establecido en los artículos 129 y siguientes de la LOUA.

Primero.- Aprobar inicialmente el establecimiento del sistema de compensación en orden al desarrollo de la UE-3A.

Segundo.- Someter el expediente a información pública por un plazo de veinte días hábiles y notificación individual a los titulares de bienes y derechos incluidos en la unidad de ejecución, así como a todos los propietarios que se vean afectados en sus bienes y derechos.

CUARTO.- APROBACIÓN INICIAL PLIEGOS DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACIÓN POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DE LAS NAVES Nº 18 Y 8 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL "LA ENCINA".

Visto el expediente tramitado para la adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad del arrendamiento de las naves números 18 y 8 del Polígono Industrial “La Encina”.

El Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los señores Concejales asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

Primero.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas que han de regir la adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad del arrendamiento de las naves números 18 y 8 del Polígono Industrial "La Encina".

Segundo.- Invitar a tres empresarios, si fuera posible, capacitados para la realización del objeto de los contratos.

QUINTO.- RATIFICACIÓN OBRAS 2009 INCLUIDAS EN EL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES LOCALES.

Visto que el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 6 de marzo de 2008 adoptó acuerdo, que copiado literalmente dice así :

“CONSIDERANDO.- Que el Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2008, aprobó definitivamente el Plan Plurianual de Inversiones Locales para el cuatrienio 2008-2011, propuesta de aprobación definitiva de Planes para el ejercicio 2008.

CONSIDERANDO.- Que en dicho Plan figuran incluidas la siguiente obra:

**Año: 2009
Cod P/P: 003
Núm. Obra: 020
Descripción Obra: Alumbrado Público
Tipo obra: 43007
Importe: 654.934,93 €**

Financiación de la obra:

Entidad Financiera	Imp. Financ.
Ayuntamientos – Aportación extraordinaria	36.060,72
Ayuntamientos – Fondos Propios	32.746,75
Diputación – Fondos Propios	422.393,72
Junta de Andalucía	163.733,74

Sometido este punto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los señores Concejales asistentes, acuerda:

Primero.- Aceptar la obra y presupuesto arriba referida.

Segundo.- Poner a disposición de la Excma. Diputación los terrenos, para que sea posible la contratación y ejecución de las obras.

Tercero.- Aportar el compromiso de efectuar la aportación municipal, mediante ingreso a la Excma. Diputación Provincial.

Cuarto.- Dar traslado de este acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Córdoba”

Visto que dicho acuerdo fue remitido a la Excma. Diputación Provincial de Córdoba el día 14 de marzo de 2008 (registro de salida nº 323).

Visto que el día 14 de julio de 2008 se recibe de la Excma. Diputación Provincial escrito en el que se requiere la ratificación mediante acuerdo plenario de las obras aprobadas para la anualidad del ejercicio 2009.

El Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los señores Concejales asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

Primero: Ratificar el acuerdo adoptado por el Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 6 de marzo de 2008 relativo a la aceptación de las obras aprobadas para la anualidad 2009 e incluidas en el Plan Plurianual de Inversiones Locales para el cuatrienio 2008-2011.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Córdoba.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión, siendo las 20 horas y 30 minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, de la que yo como Secretaria doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA

LA SECRETARIA- INTERVENTORA